



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 763 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM, construcción de desagües pluviales y zanjas en calle Venecia, entre calle Málaga y Av. Río Chico, del B° Lomas del Mirador.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) en sus artículos 14, inc. 2, y 29, inc. 47,

La solicitud de los vecinos de Barrio Lomas del Mirador, de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del Barrio Lomas del Mirador han manifestado su preocupación por las condiciones de las zanjas ubicadas sobre calle Venecia, en el tramo comprendido entre calle Málaga y Avenida Río Chico, debido a la necesidad de realizar tareas de limpieza y mantenimiento que permitan mejorar su funcionamiento.

Que, la acumulación de residuos, sedimentos, vegetación y otros elementos en las zanjas puede obstaculizar el normal escurrimiento de las aguas pluviales, favoreciendo la acumulación de agua y generando condiciones propicias para la aparición de anegamientos.

Que, el adecuado mantenimiento de las zanjas constituye una medida necesaria para garantizar el correcto drenaje del agua durante períodos de precipitaciones, contribuyendo a prevenir inconvenientes que puedan afectar a las viviendas, las calles y a quienes transitan diariamente por el sector.

Que, la falta de limpieza y conservación de estos sistemas de drenaje puede ocasionar el deterioro progresivo de la infraestructura existente y disminuir su capacidad para conducir adecuadamente el agua, particularmente ante lluvias de intensidad considerable.

Que, la limpieza periódica y el mantenimiento preventivo de las zanjas resultan fundamentales para preservar las condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento de la infraestructura urbana, contribuyendo asimismo a mejorar la calidad de vida de los vecinos.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) en su artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el artículo 29, inciso 47, de la C.O.M. dispone que son atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante autorizar y dictar medidas de prevención a fin de evitar los efectos de las inundaciones fluviales y pluviales.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, disponer las tareas necesarias para la conservación y mantenimiento de los sistemas de desagüe y drenaje existentes dentro del ejido municipal.

Que, resulta oportuno solicitar la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de atender las necesidades manifestadas por los vecinos y garantizar condiciones adecuadas de drenaje en calle Venecia, entre calle Málaga y Avenida Río Chico, del Barrio Lomas del Mirador.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y mantenimiento de zanjas – Barrio Lomas del Mirador

ARTICULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda a la realización de tareas de limpieza y mantenimiento de las zanjas ubicadas en calle Venecia, en el tramo comprendido entre calle Málaga y Avenida Río Chico, del Barrio Lomas del Mirador de la Ciudad de Corrientes, con el objetivo de favorecer el adecuado drenaje del agua y prevenir anegamientos en el sector.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 763-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 763-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 763-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Comunicación N°: C967

[Comunicación N°: C967 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 763-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,